



Bruselas, 26 de febrero de 2018
(OR. en)

6320/18

**Expediente interinstitucional:
2018/0011 (NLE)**

**CORDROGUE 20
SAN 63
RELEX 141**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	5761/1/18 REV 1
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sexagésima primera sesión de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

1. El mercado de nuevas sustancias psicotrópicas ha variado radicalmente en los últimos años y están apareciendo nuevas sustancias de este tipo a un ritmo sin precedentes, lo que presenta un riesgo para la salud y la seguridad públicas. El Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS evalúa el riesgo que suponen estas sustancias y, por ello, puede recomendar que se incluyan las sustancias peligrosas en las listas con arreglo a las Convenciones y Convenios de Naciones Unidas sobre estupefacientes.
2. El 8 de diciembre de 2017, la OMS recomendó al Secretario General de las Naciones Unidas que añadiese una nueva sustancia a las Listas I y IV de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de Naciones Unidas, enmendada por el Protocolo de 1972, cinco nuevas sustancias a la Lista I de la Convención Única de Naciones Unidas y seis nuevas sustancias a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 de Naciones Unidas.

3. En este contexto, el 12 de enero de 2018, la Comisión presentó la propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sexagésima primera sesión de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 (documento 5260/18 + ADD1 CORDROGUE 5 SAN 15 RELEX 30).
4. En la reunión del Grupo Horizontal «Drogas» de los días 15 y 16 de enero de 2018, y 8 y 9 de febrero de 2018, se analizó la propuesta de la Comisión. El 16 de febrero de 2018, el Grupo refrendó, mediante un procedimiento tácito, la versión revisada de la propuesta que figura en el documento 5761/1/18 REV 1.
5. **Por consiguiente, se solicita al Consejo que:**
 - **adopte el proyecto de Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la sexagésima primera sesión de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en el marco de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, tal como figura en el documento 6084/18 CORDROGUE 17 SAN 55 RELEX 103.**
